

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y AL INM A CREAR UN REGISTRO NACIONAL DE REPATRIADOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSI OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Rosi Orozco, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante el año 2010, se obtuvo una cifra récord al respecto de la deportación de reos que permanecían en prisiones en los Estados Unidos de América.

Muchas de estas personas se quedan en puntos fronterizos con la esperanza de introducirse nuevamente a territorio estadounidense.

Según fuentes del Departamento de Seguridad Interior del vecino país, en el año fiscal concluido en octubre pasado se repatriaron a más de trescientas noventa mil personas, de las cuales ciento noventa y cinco mil eran criminales convictos. De acuerdo a las cifras de organizaciones civiles y autoridades mexicanas, son más de setecientos veinte mil repatriados durante 2010.

Si bien dentro de este número de personas se encuentran aquellas que han dedicado su existencia al trabajo para mejorar la situación de su familia, muchos de ellos se han integrado en organizaciones delictivas en territorio estadounidense y mexicano, destacando los siguientes aspectos

a) Se han detectado grupos del crimen organizado en México reclutando a los repatriados, debido a que un gran número de ellos ha tenido experiencia en el trasiego y venta de drogas, hablan inglés, tienen en su mayoría contactos en la unión americana y se encuentran en situación de vulnerabilidad, desesperados por encontrar empleo y debido a ello por cantidades menores están dispuestos a hacer casi lo que sea.

Muchos casos de este hecho han sido constatados por autoridades de los tres niveles de gobierno en todo el territorio mexicano. La policía local de Tijuana ha detectado a pandillas formadas por inmigrantes repatriados; en Ciudad Juárez las pandillas más violentas como La Línea y Los Aztecas tienen en sus filas a delincuentes repatriados; en el caso de la organización delictiva La Familia Michoacana se han detenido extorsionadores que habían permanecido presos en penales de California.

b) A pesar de tener tratados internacionales con Estados Unidos (E.U.), en ninguno de ellos se contempla la obligatoriedad para el país vecino de informar el motivo de la repatriación.

Lo anterior genera que sólo en algunos puntos fronterizos se entreguen datos en formas simples, no especificadas, del nombre y en ocasiones sentencia purgada de los repatriados.

Cabe destacar que muchos de ellos no proporcionan a las autoridades estadounidenses los datos correctos de su nombre y procedencia, esto con la intención de buscar el retorno a E.U. con su nombre real. Estas relaciones de repatriados no contienen la información necesaria para consultar en ningún tipo de base de datos y los oficiales de migración del gobierno mexicano, sólo cuentan con la experiencia para realizar mediante un cuestionario improvisado la detección de la nacionalidad de dichas personas. Aunado a ello cabe destacar que la mayoría miente sobre su nacionalidad, expresando ser mexicano y a las autoridades americanas les es más fácil repatriar a México a todos y no enviarlos a sus diferentes países y a los migrantes les resulta conveniente que los dejen en puntos fronterizos.

c) Varios gobernadores de entidades federativas fronterizas han solicitado que la repatriación se efectúe por vía aérea y no sean entregados en los puntos fronterizos, debido a que se ha dado un incremento en la violencia de los grupos delictivos en las zonas de su competencia, al respecto nadie ha otorgado a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados el espacio de discusión suficiente para dar solución a este conflicto.

Existe el programa Repatriación Humana del Instituto Nacional de Migración (INM), que precisa dar una atención integral a los repatriados, pero en la mayoría de las ocasiones no se tiene ni idea de con quiénes se está trabajando.

Entre los repatriados se encuentran personas con mandatos judiciales pendientes y simplemente ingresan a territorio nacional, sin darnos cuenta en absoluto.

Hemos constatado, junto con organizaciones de la sociedad civil, que en puntos fronterizos el registro de repatriados se da en una libreta, sin algún proceso determinado, ni responsabilidad específica para ninguna autoridad.

En referencia a lo antes citado la nación requiere sistemas eficientes que ayuden a combatir la inseguridad y la mejor inversión para ello es la prevención; entre mejor tengamos ubicados los focos rojos de la delincuencia, los ciudadanos podremos estar prevenidos y las autoridades de los tres niveles de gobierno combatirán de manera eficaz la delincuencia.

Por ello se propone la creación de un registro de repatriados, que tenga como finalidad determinar fechas, flujo, frecuencia, estatus migratorio entre otros de las personas que son entregadas por las autoridades americanas en los puntos fronterizos. Dicho registro debiera contener información biométrica (huellas dactilares), fotografía, nombre completo, fecha y lugar de nacimiento y los demás datos requeridos por la autoridad administrativa de migración en la república mexicana. Lo anterior con la finalidad de comparar dichos registros con mecanismos de información como Plataforma México y poder actuar en caso de la detección de criminales, así como mantener al tanto a las autoridades de las entidades federativas de la fluctuación de migrantes provenientes de sus territorios.

Este tipo de sistema facilitará el trabajo del personal del INM y podremos proteger a la ciudadanía que en estos tiempos ha sido tan afectada por la lucha contra la delincuencia, y a quien nos debemos todos quienes participamos en el servicio público. Estos ciudadanos presas de la extorsión, del robo, del narcomenudeo, del secuestro; son víctimas silenciosas cuyas voces requieren ser escuchadas, qué mejor que desde esta soberanía donde se encuentran todas ellas representadas, incluyendo a todas las ideologías políticas, hagamos un esfuerzo por tener mecanismos que integren una mejor defensa de su integridad física y la de sus familias.

En absoluto respeto al marco constitucional el cual a la letra dice

Artículo 11. Todo hombre tiene derecho para entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, (administrativa, sic DOF 05-02-1917) por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la república, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de ésta Cámara de Diputados el siguiente punto de

Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicite respetuosamente, en el ámbito de colaboración de los poderes al titular de la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, estudie la viabilidad de crear un Registro Nacional de Repatriados, mediante un sistema que integre

los datos de dichas personas, y que la información contenida pueda compaginarse con el sistema Plataforma México.

Segundo. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicite respetuosamente, en el ámbito de colaboración de los poderes a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la revisión de los acuerdos binacionales de México-Estados Unidos en materia de repatriación a fin de incluir en los mismos la obligatoriedad de las partes a informar, en algún documento creado para tal efecto, de los motivos de repatriación, así como los datos personales y biométricos de dichas personas.

Tercero. Se solicita al Sistema Nacional de Seguridad recomiende el mecanismo más eficiente para que en su caso el sistema que genere el Instituto Nacional de Migración pueda ser cotejado en Plataforma México y de haber alguna irregularidad se notifique a las autoridades competentes mediante los conductos institucionales utilizados para tal fin.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero del 2011.

Diputada Rosi Orozco (rúbrica)